



CALENDARIO LABORAL AÑO 2019

EL D.O.C.M. de 11 de Septiembre de 2018 publica el Decreto 56/2018, de 04/09/2018, por el que se fija el Calendario Laboral para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperable en el año 2019, serán las siguientes:

DÍA	FIESTA
1 de Enero	Año Nuevo
18 de Abril	Jueves Santo
19 de Abril	Viernes Santo
22 de Abril	Lunes de Pascua
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
31 de Mayo	Día de la Región de Castilla-La Mancha.
20 de Junio	Celebración de las Fiestas del Corpus Christi
15 de Agosto	Asunción de la Virgen
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Festividad de todos los Santos.
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española.
25 de diciembre	Natividad del Señor.